



ACUERDO DE PRÓRROGA

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIO SANITARIOS Y TRATACAL S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 inciso primero y 12 B del DFL MOP 70/88 "Ley de Tarifas de los Servicios Sanitarios", con fecha 15 de abril de 2025, la Superintendencia de Servicios Sanitarios y Tratacal S.A. acordaron prorrogar por un período de 5 años, contados desde el 1º de julio de 2026, las fórmulas tarifarias vigentes para la concesión sanitaria de disposición de aguas servidas de la localidad de Calama, Región de Antofagasta, de que es titular del derecho de explotación la empresa Tratacal S.A., fijadas mediante Decreto MINECON N°134 de 16 agosto de 2016, prorrogado mediante DS MINECON N°05 de 22 de enero de 2021, fundamentado en la circunstancia de no existir cambios relevantes en los supuestos hechos para el cálculo de las tarifas vigentes; acuerdo que se traducirá en un nuevo decreto tarifario.

Jorge Rivas Chaparro

Superintendente de Servicios Sanitarios

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIO SANITARIOS

2025-04-16 05:35

Superintendencia de Servicios Sanitarios